

ACTA SESION ORDINARIA-0061-2025

Acta número cero, cero, sesenta y uno del año dos mil veinticinco correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal en modalidad presencial en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, luego de comprobado el quórum por parte de la presidenta da inicio la sesión a las diecinueve horas en punto del seis de enero del año dos mil veinticinco. Contando con la siguiente asistencia: Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales (presidenta), Sergio Ortiz Pérez, (vicepresidente), Christine Mendoza Morales y Leidy Arguedas Fonseca, Regidores Suplentes: Josseph Paniagua Campos, Yanela Zúñiga Araya, Tannia Cruz Masis, José David Mena Zúñiga y Ana Melissa Vindas Orozco, Síndicos Propietarios: Nathalia Bolaños Argüello, Minor Orozco Valerio, Esteban Vargas Salazar y Carlos González Rubí, Síndicos Suplentes: Mindy Fonseca Rubí, Karol Mora Arias y Marco Fonseca Cordero. -----

Ausencias justificadas: Regidor Propietario: Francisco Madrigal Madrigal y Síndica Suplente: Aminta Conde Hernández. -----

Personal Administrativo: Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

Secretaria a.i. Concejo Municipal: Dilana Fonseca Rodríguez -----

ORDEN DEL DÌA -----

ARTÍCULO I. Audiencia Eugenia Villalobos -----

ARTÍCULO II. Lectura y aprobación de Actas Anteriores -----

ARTÍCULO III. Lectura de correspondencia -----

ARTICULO IV. Mociones de Alcaldía Municipal -----

ARTICULO V. Mociones de la presidencia -----

ARTICULO VI. Dictámenes de Comisión. -----

ARTÍCULO VII. Mociones de Regidores y Síndicos -----

ARTÍCULO VIII. Clausura -----

ARTÍCULO I. Audiencia Eugenia Villalobos Chaves -----

La señora Eugenia Villalobos Chaves, agradece el espacio dado en esta Sesión, para brindar respuesta al documento presentado el Asesor Legal Luis Álvarez a petición de los Regidores Propietarios Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca, para conocer si es posible contar con el puesto de vicealcaldesa y a la vez Ser electa como presidenta de la Junta del Cementerio Jardín de Paz, aludiendo que eventualmente se puede dar conflicto de intereses por ser la Administradora de la

1 Funeraria de ASEFUSI, pero debe aclarar que desde que ha participado en Junta Administrativas
2 siempre ha sido sin ningún interés económico, respaldando su interés de ética, con respecto al puesto
3 de presidenta de la Junta del Cementerio de Jardín de Paz de San Isidro, hizo un juramento donde
4 prometió y cumplir fielmente con los deberes, por lo tanto es el motivo de la presencia el día de hoy
5 es para dar respuesta en conjunto con el criterio técnico legal, tomando en cuenta el criterio que indica
6 que no hay impedimento por el cual no pueda ejercer dicho puesto a raíz de que se ha pronunciado
7 un cuestionamiento por un posible conflicto de intereses pero si la preocupación es por el puesto de
8 Administradora de la Funeraria debe aclarar que no existe motivo o razón por la cual pueda verse
9 beneficiada, ya que la funeraria no tiene ninguna conexión directa con el cementerio, ya que lo único
10 que ofrece son los servicios funerarios. -----
11 La señora Angélica Salas Morales, presidenta, indica que por ella no hay problema, sino que mas
12 bien le parece importante que se vinculen los conocimientos que existen a raíz de la experiencia. ---
13 La señora Ana Melissa Vindas Orozco, Regidora Suplente solicita que el criterio se envíe al concejo
14 en pleno, ya que debe mencionar las palabras literales utilizadas por el señor Alcalde en el discurso
15 del 01 de mayo de 2024, ya que menciono que no todo lo legal es correcto sobre todo el interés que
16 hay laboral, por lo que considera que cabe bien ese párrafo. -----
17 **ACUERDO 0001-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----
18 **Considerando** -----
19 I. Que en solicitud de la señora Eugenia Villalobos Chaves, presidenta de la Junta Administrativa
20 del Cementerio Jardín de Paz, se tramite criterio técnico jurídico referente al posible conflicto de
21 intereses sobre el cual estar incurriendo la suscrita. -----
22 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:** -----
23 1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal lo expuesto por la señora Eugenia
24 Villalobos Chaves. -----
25 2. Trasladar el criterio legal presentado a los miembros del Concejo Municipal para su análisis. --
26 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
27 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, José David Mena Zúñiga y Leidy
28 Arguedas Fonseca. Se declara. **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ---
29 **ARTÍCULO II. Lectura y aprobación de Actas Anteriores** -----
30 Se conoce Acta de la Sesión Ordinaria N°0060-2024 del 30 de diciembre de 2024. -----

ACUERDO 0002-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----
Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°0060-2024 del 30 de diciembre de 2024. Siendo avalado
por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas
Morales, José David Mena Zúñiga y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO**
UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTÍCULO III. Lectura de correspondencia -----

1. Oficio No. 3902-2024 sin fecha, suscrito por la señora Yoselyn Mora Calderón, secretaria del
Concejo Municipal de Goicochea, mediante el cual dan por recibido el oficio MSIH-CM-SCM-
1904-2024 referente al criterio del expediente 23.511. -----

ACUERDO 0003-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se recibe oficio No. 3902-2024 sin fecha, suscrito por la señora Yoselyn Mora Calderón,
secretaria del Concejo Municipal de Goicochea, mediante el cual dan por recibido el oficio MSIH-
CM-SCM-1904-2024 referente al criterio del expediente 23.511. -----

Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: ----

1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal el oficio No. 3902-2024 sin fecha,
suscrito por la señora Yoselyn Mora Calderón, secretaria del Concejo Municipal de Goicochea,
mediante el cual dan por recibido el oficio MSIH-CM-SCM-1904-2024 referente al criterio del
expediente 23.511. -----

2. Notificar el presente acuerdo a la señora Yoselyn Mora Calderón, secretaria del Concejo
Municipal de Goicochea. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, José David Mena Zúñiga y Leidy
Arguedas Fonseca. Se declara. **POR UNANIMIDAD.** -----

2. Correo electrónico de fecha 02 de enero de 2025, suscrito por el señor Hairo Villalobos, mediante
el cual solicita alguna información. -----

ACUERDO 0004-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se recibe correo electrónico de fecha 02 de enero de 2025, suscrito por el señor Hairo
Villalobos, mediante el cual solicita alguna información. -----

Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: ---

1. Indicar al señor Hairo Villalobos, que la grabación de la sesión del 30 de diciembre de 2024 se encuentra disponible en la página de Facebook de la Municipalidad de San Isidro, sitio en el cual se sube el video transmitido en vivo y de manera automática. -----
2. Que el acta de la sesión del 30 de diciembre de 2024 queda en firme en la sesión del día de hoy 06 de enero de 2025, por lo que se le podrá hacer llegar posterior a esta fecha una vez que esté lista. Dicha acta contempla los actos y acuerdos tomados desde las 7:00 p.m. hasta las 7:21 p.m. y que la conversación que se sostuvo con don Hairo Villalobos fue posterior a que finalizara la sesión y cuando nos encontrábamos departiendo un refrigerio. -----
3. Se procederá a hacerle llegar el acta de la sesión del Concejo Municipal del día 23 de diciembre de 2024. -----
4. Para acceder a los videos de los oficiales municipales debe seguir el procedimiento establecido por la administración municipal. -----
5. Solicitar a la administración municipal hacerle llegar el reglamento disciplinario aplicable a los funcionarios municipales. -----
6. Indicar a la secretaria del Concejo Municipal, señor a Dilana Fonseca Rodríguez facilitar los nombres de los miembros del concejo municipal y cédulas que estuvieron presentes en las sesiones del 23 y 30 de diciembre de 2024. -----
7. Se aclara que este Concejo Municipal no ha ventilado ninguna denuncia confidencial de ningún ciudadano, y que la denuncia planteada por el señor Hairo Villalobos del 23 de diciembre 2024, consignada en un documento adjunto que llegó a la correspondencia de todos los miembros del Concejo Municipal, a quien fue dirigido el oficio, no se leyó en la sesión en vivo de este concejo, y que la información ventilada del día del suceso, fue expuesta por parte de la Policía Municipal por medio de un informe que ellos deben levantar de cualquier situación que aborden. Dicho informa de la Policía Municipal no es confidencial, es información pública sobre su accionar como funcionarios públicos a la cual puede acceder o solicitar cualquier ciudadano. -----
8. Indicarle al señor Hairo Villalobos, que si posee alguna discrepancia con el informe de la Policía Municipal que se presentó ante el Concejo Municipal el 23 de diciembre de 2024 y el actuar de los funcionarios de dicha policía el día en que fue abordado, es importante que presente su

querella ante las instancias correspondientes, ya que es la mejor forma de dilucidar este tipo de diferencias que contemplan dos versiones de lo sucedido. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, José David Mena Zúñiga y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. **POR UNANIMIDAD.** -----

3. Correo electrónico de fecha 02 de enero de 2025, suscrito por el señor Josue Villalobos Venegas, mediante el cual solicita estudio para reductor de velocidad en calle Chilillal, Concepción de San Isidro de Heredia. -----

ACUERDO 0005-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----
Considerando -----

I. Que se recibe correo electrónico de fecha 02 de enero de 2025, suscrito por el señor Josué Villalobos Venegas, mediante el cual solicita estudio para reductor de velocidad en calle Chilillal, Concepción de San Isidro de Heredia. -----

Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: ----

1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal, correo electrónico de fecha 02 de enero de 2025, suscrito por el señor Josué Villalobos Venegas, mediante el cual solicita estudio para reductor de velocidad en calle Chilillal, Concepción de San Isidro de Heredia. -----
2. Trasladar el presente acuerdo y el correo electrónico de fecha 02 de enero de 2025, suscrita por el señor suscrito por el señor Josué Villalobos Venegas, a la Administración para que por medio de los departamentos correspondientes lo analicen y brinden respuesta. -----
3. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y al señor Josué Villalobos Venegas. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, José David Mena Zúñiga y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

ARTICULO IV. Mociones de Alcaldía Municipal -----

1. Oficio MSIH-AM-HM-TM-01-2025, suscrito por la Lic. Heidy Rodríguez, Tesorera Municipal, referente al reporte detallado de ingresos contables del 21 al 31 de diciembre de 2024, por un monto de ¢32.766.496.13. -----

ACUERDO 0006-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se conoce oficio MSIH-AM-HM-TM-01-2025, suscrito por la Lic. Heidy Rodríguez, Tesorera Municipal, referente al reporte detallado de ingresos contables del 21 al 31 de diciembre de 2024, por un monto de ¢32.766.496.13. -----

Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: ---

1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal el oficio MSIH-AM-HM-TM-01-2025, suscrito por la Lic. Heidy Rodríguez, Tesorera Municipal. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, José David Mena Zúñiga y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

2. Circular PANI-DPRO-CIR-048-2024, suscrito por la Lic. Mariela Navarro Carvajal, Coordinadora a.i., Departamento de Protección, Patronato Nacional de la Infancia en el cual remite las disposiciones para el trámite de firma de convenios de transferencias de Beneficios Patrimoniales para el período 2025 con el Patronato Nacional de la Infancia. -----

ACUERDO 0007-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se conoce circular PANI-DPRO-CIR-048-2024, suscrito por la Lic. Mariela Navarro Carvajal, Coordinadora a.i., Departamento de Protección, Patronato Nacional de la Infancia en el cual remite las disposiciones para el trámite de firma de convenios de transferencias de Beneficios Patrimoniales para el período 2025 con el Patronato Nacional de la Infancia. -----

Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: ---

1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal la circular PANI-DPRO-CIR-048-2024, suscrito por la Lic. Mariela Navarro Carvajal, Coordinadora a.i., Departamento de Protección, Patronato Nacional de la Infancia. -----

2. Trasladar la circular de cita a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación al honorable Concejo Municipal. -----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, José David Mena Zúñiga y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

3. Oficio MSIH-AM-DCU-IM-232-2024, suscrito por el Inspector Marcos Ramírez, en el cual remite informe referente a inspección de verificación de trabajos de subsanación en Calle Lajas, Santa Cecilia de San Isidro de Heredia. -----

ACUERDO 0008-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se conoce oficio MSIH-AM-DCU-IM-232-2024, suscrito por el Inspector Marcos Ramírez, en el cual remite informe referente a inspección de verificación de trabajos de subsanación en Calle Lajas, Santa Cecilia de San Isidro de Heredia. -----

Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: ---

1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal el oficio MSIH-AM-DCU-IM-232-2024, suscrito por el Inspector Marcos Ramírez. -----

2. Trasladar el oficio de cita a los miembros del Concejo Municipal y al Concejo de distrito de Concepción para su conocimiento. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, José David Mena Zúñiga y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

4. Oficio MSIH-AM-POLM2, suscrito por el señor Reiner Corella Carazo, Coordinador a.i., Policía Municipal, referente a intervención caso del señor Hairo Villalobos Villalobos. -----

ACUERDO 0009-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se conoce oficio MSIH-AM-POLM2, suscrito por el señor Reiner Corella Carazo, Coordinador a.i., Policía Municipal, referente a intervención caso del señor Hairo Villalobos Villalobos. -----

Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: ---

1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal el oficio MSIH-AM-POLM2, suscrito por el señor Reiner Corella Carazo, Coordinador a.i., Policía Municipal. -----

2. Trasladar el oficio de cita a los miembros del Concejo Municipal y al señor Hairo Villalobos. --

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, José David Mena Zúñiga y Leidy

Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

5. Oficio MSIH-AM-DIGDS-0077-2024, suscrito por la Lic. Evelyn Arroyo, Coordinadora DIGDS, referente al dictamen CMAM-14-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos de la Mujer, proyecto de Ley No. 24-493, “Ley de fortalecimiento de la Institucionalidad para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombre del sector Público. -----

ACUERDO 0010-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se conoce oficio MSIH-AM-DIGDS-0077-2024, suscrito por la Lic. Evelyn Arroyo, Coordinadora DIGDS, referente al dictamen CMAM-14-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos de la Mujer, proyecto de Ley No. 24-493, “Ley de fortalecimiento de la Institucionalidad para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombre del sector Público. -----

Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: ---

1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal el oficio MSIH-AM-DIGDS-0077-2024, suscrito por la Lic. Evelyn Arroyo, Coordinadora DIGDS. -----
2. Trasladar el oficio de cita a la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer para lo que corresponde. -----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, José David Mena Zúñiga y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

El señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal comunica que para la próxima Sesión ya estará instalado los micrófonos y cámaras de la Sala de Sesiones de la Municipalidad. -----

ARTICULO V. Mociones de la presidencia -----

1. Oficio SI-001-2025 de fecha 06 de enero de 2025, suscrito por el señor Luis Álvarez Chaves, asesor Legal Externo, mediante el cual brinda criterio legal acuerdo 1860-2024. -----

ACUERDO 0011-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

Considerando -----

- I. Que se conoce oficio SI-001-2025 de fecha 06 de enero de 2025, suscrito por el Lic. Luis Álvarez Chaves, asesor Legal Externo, mediante el cual brinda criterio a la solicitud realizada en el acuerdo 1860-2025 referente a la consulta realizada por el Concejo Municipal de San Isidro de

Heredia, relacionada con los criterios emitidos por la Procuraduría General de la República (PGR) y la Contraloría General de la República (CGR) sobre los procesos y manejos del Concejo Municipal respecto a los Comités Cantonales de Deportes y Recreación (CCDR). -----

Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: ---

1. Trasladar el oficio de cita a los miembros del Concejo Municipal para su análisis y que se traiga a discusión en la próxima Sesión Ordinaria. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, José David Mena Zúñiga y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

ARTICULO VI. Dictámenes de Comisión. -----

No se presentaron dictámenes de Comisión. -----

ARTÍCULO VII. Mociones de Regidores y Síndicos -----

1. Moción presentada por el señor Josseph Paniagua Campos, Regidor Suplente, mediante el cual solicita a la ESPH la verificación de un tubo reventado. -----

ACUERDO 0012-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

Considerando -----

- I. Que se conoce la moción presentada por el señor Josseph Paniagua Campos, Regidor Suplente, mediante el cual reporta un tubo dañado en Calle Isidreña, por lo que solicita a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia su pronta intervención, ya que este ha sido dañado en reiteradas ocasiones. -----

Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: ----

1. Trasladar la presente moción a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia para que realice las inspecciones correspondientes en el lugar. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, José David Mena Zúñiga y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

2. Moción presentada por el señor Sergio Ortiz Pérez, Regidor Propietario, mediante el cual solicita realizar un recordatorio a la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia,

referente a la solicitud realizada mediante el acuerdo 1658-2024 tomado en Sesión Ordinaria 0050-2024 de fecha 21 de noviembre de 2024. -----

ACUERDO 0013-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se conoce la moción presentada por el señor Sergio Ortiz Pérez, Regidor Propietario, mediante el cual solicita realizar un recordatorio a la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, referente a la solicitud realizada mediante el acuerdo 1658-2024 tomado en Sesión Ordinaria 0050-2024 de fecha 21 de noviembre de 2024, en el que se le solicita la consulta el estado legal del tanque en Calle Chilillal, así como la posible compra de un terreno para este sector. -----

Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: ---

1. Trasladar la presente moción a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia para que brinde respuesta a lo solicitado. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, José David Mena Zúñiga y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

3. Denuncia presentada por la señora Nathalia Bolaños Argüello, síndica propietaria de San José, San Isidro de Heredia, mediante el cual solicita corta de Zacate. -----

ACUERDO 0014-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se conoce la denuncia presentada por los vecinos de San José de San Isidro de Heredia, mediante el cual solicitan la corta de monte hacia la carretera en río lajas, 75 metros Norte antes de llegar de a grupo 5, ya que este zacate está invadiendo la carretera y no hay visibilidad para los conductores, así como en calle barrancones que se da la misma situación. -----

Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: ---

1. Trasladar la presente denuncia a la Administración para que por medio de los departamentos correspondientes realice la inspección y brinde la respuesta en la próxima Sesión Ordinaria. ----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, José David Mena Zúñiga y Leidy

Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO VIII. Clausura

Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número cero cero sesenta y uno, del seis de enero del dos mil veinticinco, al ser las diecinueve horas con veintiocho minutos.

Licda. Angélica Salas Morales
Presidenta del Concejo Municipal

Licda.Dilana Fonseca Rodríguez
Secretaria a.i. Concejo Municipal